



MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

Cabrero, 19 de Enero del 2026.

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°: 202.

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio (siaper) N° 1994, de fecha 06 de Diciembre de 2024, que establece la asunción de funciones del Sr. Alcalde.
- b) La imperiosa necesidad de contar con espacio disponible, como franja de seguridad, para realizar trabajos de Proyecto de Pavimentación, y Aguas Lluvias, en la ciudad de Cabrero.
- c) La solicitud de fecha 19.01.2026, de don Marco Antonio Zenteno Figueroa, representante Constructora Marco Zenteno Figueroa, que dice relación a cierre de calles en la ciudad de Cabrero; el cual cuenta con V/B del Director de Tránsito y Transporte Público (S), el señor Héctor Acuña Rivera.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar trabajos de mejoramiento denominado “Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias”, durante el día Lunes 26 de Enero, al Viernes 06 de Marzo del presente año, trabajos a realizar por la Empresa Constructora Marco Zenteno Figueroa, en donde solicita cierre de calles.
- b) Que, para el normal desarrollo de trabajos en la vía, se hace necesario realizar el cierre de calles respectivo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente vehicular o peatonal.
- c) Que, el artículo 52 de la Ley N° 19.880, establece que los actos administrativos podrán tener efecto retroactivo solo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen los derechos de terceros.

DECRETO:

1.-**SUSPÉNDASE** el tránsito vehicular en la comuna de Cabrero, por trabajos a realizar en la ciudad por la Empresa Constructora Marco Zenteno Figueroa, en calle, días y horario que se indica:

Ciudad	Cabrero.
Cierre Calles	Avda. Las Violetas, entre Pablo Neruda y Gabriela Mistral.
Días	Lunes 26 de Enero, al Viernes 06 de Marzo.
Horario	08:00 horas, hasta las 20:00 horas. (Lunes a Viernes). 08:00 horas, hasta las 19:00 horas. (Sábados).

2.-**NOTIFIQUESE** a Carabineros de Chile.

3.-**FISCALÍCESE**, la suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales.

4.-El Profesional de la empresa, será el encargado de mantener señalizado el sector, según normativa vigente, además debe contemplar la implementación de paleteros, conos y elementos de seguridad necesarios para dirigir el tránsito vehicular.



REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
MUNICIPALIDAD DE CABRERO

MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

Cabrero, 19 de Enero del 2026.

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO Nº: 202.

5.- El responsable de la Empresa, será el encargado de mantener señalizado el sector, según normativa vigente, con los respectivos elementos de seguridad necesarios para dirigir y restringir el tránsito vehicular, además deberá informar y coordinar con Carabineros de Cabrero y los organismos que sean necesarios, para realizar el cierre de esta calzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAIME BARRA BASCUÑAN
SECRETARIO MUNICIPAL

HAR/JBB/krc.

Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero.
- Inspector Municipal.
- Seguridad Pública.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Of. de Partes.



MUSEF SABAG ARANEDA
ALCALDE DE CABRERO